



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 908 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 05 DIC 2017

### VISTOS:

El Oficio N° 0801-2017-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 04 de diciembre de 2017, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos, hace llegar la renuncia del docente Blgo. Deivid Emerson Afler Horna; y el proveído, de fecha 04 de diciembre de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 054-2017-UNTRM/R, de fecha 25 de enero de 2017, se resuelve contratar a los ganadores del Proceso GAS N° 001-2017-UNTRM - Convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios de Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 25 de enero al 31 de diciembre de 2017, entre ellos: Deivid Emerson Afler Honra - Plaza N° 01.

Que, con Carta S/N, de fecha 16 de noviembre de 2017, el Blgo. Deivid Emerson Afler Horna, hace llegar su renuncia por motivos de salud e integridad visual, dado que actualmente se encuentra en tratamiento, esto sumado a problemas familiares presentados en su momento, lo cual se le hizo imposible reanudar sus actividades en la institución y teniendo conocimiento de tener rechazada la licencia presentada, solicita se tenga por aceptada la renuncia, solicitando exoneración;

Que, mediante Informe N° 021-2017-UNTRM-DGA-DRH-SDCM/MVB, de fecha 30 de noviembre de 2017, la Sub Directora de Control y Monitoreo, informa que con Cartas N° 004 y 034-2017-UNTRM/INDES-CES/LABISAG, de fechas 01 y 02 de agosto, el Blgo. Deivid Emerson Afler Horna, solicita licencia sin goce de haber por motivos académicos, puesto que se encuentra realizando un programa de maestría en la Universidad Nacional de Trujillo; asimismo con Oficios N°s 049 y 0539 y -2017-UNTRM-DGA/DRH, de fechas 24 de agosto y 06 de setiembre, el Sub Director de Control y Monitoreo y el Director de Recursos Humanos, devuelven al Responsable del Laboratorio de Suelo y Aguas, la licencia sin goce de remuneraciones antes mencionadas, por no estar de acuerdo a la normatividad vigente; con Carta N° 056-2017-UNTRM/INDES-CES/LABISAG/FZV, de fecha 15 de setiembre de 2017, el Responsable del Laboratorio de Aguas y Suelos, hace llegar la documentación correspondiente para que se defina la situación laboral del Blgo. Deivid E. Afler Horna, dado que su solicitud de licencia no ha sido aceptado y con Informe N° 151-2017-UNTRM-DGA/SDCM/HMRC, de fecha 06 de noviembre de 2017, la Técnico Administrativo III, informa que en el control biométrico no se registran marcaciones del mencionado



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 908 -2017-UNTRM/R

profesional, y se ha recepcionado su renuncia debido a problemas de salud y familiares, solicitando se le exonere de la anticipación y/u otros que corresponden;

Que, con Oficio de Vistos, el Director de Recursos Humanos, solicita la emisión del acto resolutivo aceptando la renuncia del Blgo Deivid Emerson Afler Horna, a partir del 30 de noviembre del presente año, quien venía desempeñando las funciones como personal de Apoyo Académico bajo la modalidad del Decreto Legislativo 1057 CAS;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

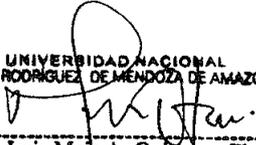
### SE RESUELVE:

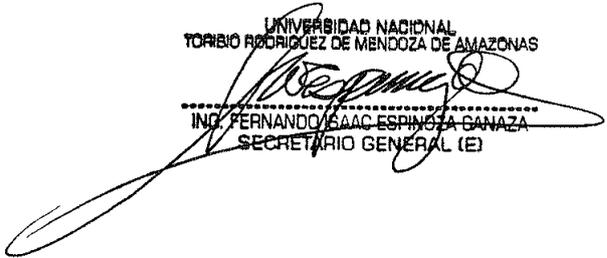
**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, a partir del 30 de noviembre de 2017, la renuncia irrevocable formulada por el Blgo. Deivid Emerson Afler Horna, como personal de Apoyo Académico bajo la modalidad del Decreto Legislativo 1057 - CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Dirección de Recursos Humanos implemente las acciones correspondientes en relación al profesional citado en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
INCA FERNANDO SAAC ESPINOZA GANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQR  
FEC/SG  
Ley7